

Condado
de Riverside



Registro de
Votantes

La ubicación del lugar de
votación se indica en la
contraportada.

Las casillas electorales abren
el 6 de noviembre de 2012
de las 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

.....
**Último día para
inscribirse para votar
22 de octubre de 2012**
.....

Rápido • Fácil • Cómodo

Votación por correo

del 9 al 30 de octubre
Solicitud en la contraportada

IMPORTANT NOTICE

If you received this Spanish copy of the
Sample Ballot and Voter Information
Pamphlet in error please notify our office
so that the second language is removed
from your registration by calling us at
(951) 486-7200 or 1 (800) 773-VOTE (8683)
or visit our website at www.voteinfo.net

Elección Presidencial General Consolidada

*Martes, el 6 de noviembre de 2012
Boleta de Muestra y Folleto de Información*



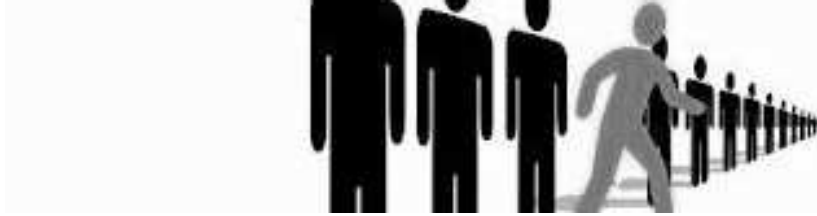
REGISTRO DE VOTANTES DEL CONDADO DE RIVERSIDE

2724 Gateway Drive • Riverside, CA 92507

951-486-7200 • 800-773-VOTE (8683) • TTY: 951-697-8966

www.voteinfo.net

¡No haga fila el día de la elección!



VOTACIÓN POR CORREO

Rápido, fácil y cómodo...
¡Desde la comodidad de su hogar!

Solicitud en la contraportada

VOTE TEMPRANO

Tres centros comerciales en el Condado de Riverside o en
la oficina del Registro de Votantes

Vea más detalles en el interior



AYUDE A MANTENER ACTUALIZADA LA LISTA OFICIAL DE VOTANTES

A fin de mantener actualizada la lista oficial de votantes y ahorrar dinero a los contribuyentes, el Registro de Votantes enviará por correo avisos de confirmación de residencias después de la elección el 6 de noviembre de 2012. Las tarjetas de notificación se enviarán por correo a los votantes que no votaron en ninguna elección en los últimos cuatro años, y que no hayan actualizado su dirección, nombre o afiliación partidista durante ese tiempo.

**Si desea más información, visite www.voteinfo.net
o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)**

Kari Verjil
Registradora de Votantes



Rebecca Spencer
Registradora de Votantes
Asistente

REGISTRO DE VOTANTES
CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado votante:

El 6 de noviembre de 2012 es el día de la elección. Su boleta incluye contiendas para puestos federales, estatales y locales, así como propuestas estatales y medidas locales. Esta boleta de muestra y el folleto de información contienen instrucciones sobre cómo marcar la boleta, horarios de las casillas electorales, información sobre los candidatos y las medidas, y otros detalles de la elección que son importantes que los revise antes de votar. Puede marcar sus selecciones en su boleta de muestra y llevarla con usted a las casillas electorales como referencia.

¿Sabía que las boletas de votación por correo que se reciban en la oficina del Registro de Votantes antes del día de la elección son las primeras que se cuentan la noche de la elección? Al reverso de este folleto encontrará una solicitud para recibir una boleta de votación por correo.

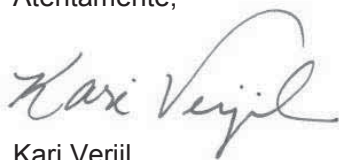
Votar con anticipación es otra opción magnífica. Puede votar con anticipación en la oficina del Registro de Votantes de lunes a viernes, a partir del 9 de octubre, y en los centros comerciales participantes en el Condado de Riverside del 26 al 28 de octubre.

Todavía hay tiempo para ofrecerse de voluntario como trabajador electoral. Necesitamos trabajadores electorales en los lugares de votación el día de la elección, y estamos listos para capacitarlo, para que ayude a los votantes con nuestro legado que nos da más orgullo: el derecho a votar.

Puede saber más sobre la votación por correo, la votación con anticipación o la capacitación para ser trabajador electoral revisando este folleto, visitando www.voteinfo.net o llamando al (800) 773-VOTE (8683).

El equipo del Registro de Votantes está aquí para servirle. Comuníquese con nosotros en cualquier momento, para que podamos ayudar a que su experiencia al votar sea positiva. Gracias por participar en esta elección. ¡Su voto cuenta!

Atentamente,



Kari Verjil
Registradora de Votantes



Sigue a la Registradora de Votantes en
Facebook, YouTube y Twitter.

Elecciones en California

NUEVA LEY
Entró en vigor
1 de enero 2011

La Elección Primaria Abierta para los Dos Candidatos Principales, que se llevó a cabo el 1° de enero de 2011, exige que todos los candidatos a un cargo nominado por el elector aparezcan en la misma boleta. Antes conocidos como cargos partidistas, los cargos nominados por el elector son cargos legislativos estatales, cargos del congreso de Estados Unidos y cargos constitucionales estatales. Solamente los dos candidatos que reciban la mayor parte de los votos, sin importar la preferencia partidaria, avanzarán hacia la elección general, sin considerar el total de los votos.

Los candidatos por escrito para cargos nominados por el elector únicamente pueden postularse en las elecciones primarias.

Sin embargo, un candidato por escrito sólo puede avanzar hacia la elección general si el candidato es uno de los dos candidatos principales que obtuvieron más votos en las elecciones primarias. Además, no existe ningún proceso de nominación independiente para una elección general.

El nuevo sistema de elecciones primarias abiertas de California no se aplica a los candidatos que se postulan para Presidente de Estados Unidos, para el comité central de condado o para los cargos locales.

La ley de California exige que se imprima la siguiente información en esta notificación.

Cargos Nominados por el Partido o Cargos Partidistas

Los partidos políticos podrán nominar formalmente a los candidatos a los cargos nominados por el partido o los cargos partidistas en las elecciones primarias. Un candidato nominado representará a ese partido como su candidato oficial para el cargo específico en la elección general y la boleta reflejará una designación oficial. El candidato que obtenga más votos para cada partido en las elecciones primarias avanzará hacia la elección general. Los partidos también eligen funcionarios de los comités centrales del condado en las elecciones primarias.

Un elector solamente puede votar en las elecciones primarias del partido político por el que expresó su afiliación en el momento de inscribirse para votar. No obstante, un partido político puede permitir que una persona que rechazó expresar una preferencia partidaria vote en las elecciones primarias de ese partido.

Cargos Nominados por el Elector

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar formalmente a los candidatos a los cargos nominados por el elector en las elecciones primarias. El candidato nominado para un cargo nominado por el elector en las elecciones primarias es el nominado por la gente y no el nominado oficial de ningún partido en la elección general. Un candidato a la nominación para un cargo nominado por el elector incluirá su preferencia partidaria o su ausencia de preferencia partidaria en la boleta, pero la designación de preferencia partidaria es seleccionada exclusivamente por el candidato y se muestra únicamente para información de los electores. Esto no significa que el candidato sea nominado o reconocido por el partido designado, ni que exista una afiliación entre el partido y el candidato, y ningún candidato nominado por los electores se considerará como el candidato oficialmente nominado de ningún partido político. En este folleto de la boleta electoral de muestra, los partidos pueden enumerar a los candidatos a cargos nominados por el elector que recibieron el reconocimiento oficial del partido.

Cualquier elector podrá votar por cualquier candidato a un cargo nominado por el elector si cumple con las demás calificaciones requeridas para votar por ese cargo. Los dos candidatos principales que obtengan más votos en las elecciones primarias avanzarán hacia la elección general del cargo nominado por el elector incluso si ambos candidatos especificaron la misma designación de preferencia partidaria. Ningún partido tiene derecho a que un candidato con su designación de preferencia partidaria avance hacia la elección general, a menos que el candidato sea uno de los dos candidatos principales que obtuvo más votos en las elecciones primarias.

Cargos Estatales No Partidistas

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos a cargos no partidistas durante las elecciones primarias y el candidato de las elecciones primarias no es el nominado oficial de ningún partido para el cargo específico en la elección general. Un candidato a la nominación de un cargo no partidista no podrá designar su preferencia partidaria o su ausencia de preferencia partidaria en la boleta. Los dos candidatos principales que obtengan más votos en las elecciones primarias avanzarán hacia la elección general del cargo no partidista.

Redistribución de distritos

Cada 10 años se vuelven a definir los límites de los distritos electorales, para equalizar la población de cada distrito. Los límites de los distritos para el congreso, la legislatura estatal y supervisores de condado han cambiado. Cambios en los límites también se aplican a cualquier ciudad, distrito escolar, distrito especial o que votan por áreas fideicomisarios o divisiones. Para ver los nuevos mapas de distrito, visite el sitio web del Registro de Votantes en www.voteinfo.net.

CÓMO MARCAR SU BOLETA DE PAPEL OFICIAL CORRECTAMENTE

Consulte las siguientes instrucciones para marcar su boleta oficial correctamente.

- ▶ Conecte la flecha que apunta hacia su selección, como en el ejemplo provisto.
- ▶ Revise los dos lados de su boleta para ver si hay contiendas de votación en los dos lados.
- ▶ Use un bolígrafo negro. No use pluma con punta de fieltro, tinta roja ni tinta de gel.
- ▶ Se prefiere una sola línea para conectar la flecha.
- ▶ No vote por más de la cantidad de votos permitidos en cada contienda (por ej., vote por uno, no vote por más de dos, etc.)
- ▶ Favor de guardar la boleta doblada de la misma manera en que la recibió.

**DIBUJE UNA LÍNEA
PARA MARCAR SU VOTO**



!!!VOTE!!!

¡MUY IMPORTANTE!

Si usted es un votante que vota por correo deberá llenar y firmar el sobre de entrega para que su voto sea contado.

SU VOTO SÓLO SERÁ CONTADO SI LO MARCA CORRECTAMENTE.

EJEMPLO

CORRECTO



INCORRECTO



Si desea una demostración sobre cómo marcar su boleta, visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES	
STATE / ESTADO	
TEMPORARY TAXES TO FUND GUARANTEED EDUCATION. LOCAL PUBLIC SAFETY FUNDING. INITIATIVE 30 CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Increases taxes on earnings over \$250,000 for seven years and sales taxes by ¼ cent for four years, to fund schools. Guarantees public safety realignment funding. Fiscal Impact: Increased state tax revenues through 2018-19, averaging about \$6 billion annually over the next few years. Revenues available for funding state budget. In 2012-13, planned spending reductions, primarily to education programs, would not occur.	TEMPORALES PARA EDUCACIÓN. FINANCIAMIENTO LA GARANTIZADO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA LOCAL. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Aumenta los impuestos sobre ingresos mayores de \$250,000 durante siete años y el impuesto sobre las ventas en ¼ de centavo durante cuatro años para financiar escuelas. Garantiza el financiamiento para la realineación de la seguridad pública. Impacto fiscal: Aumenta las recaudaciones tributarias estatales hasta 2018-19, con un promedio anual de unos \$6,000 millones en los próximos años. Recaudaciones disponibles para financiar el presupuesto estatal. No se producirían reducciones de gastos planeadas, principalmente para programas de educación, en 2012-13.
MEMBER OF THE STATE ASSEMBLY MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO 42nd Assembly District Distrito de la Asamblea Núm. 42 Vote for One / Vote por Uno	MARK ANTHONY OROZCO Party Preference: Democratic Educator / School Boardmember Preferencia de Partido: Demócrata Educador / Miembro de la Junta Escolar
BRIAN NESTANDE Party Preference: Republican Lawmaker / Businessman Preferencia de Partido: Republicano Legislador / Empresario	NONPARTISAN OFFICES CARGOS NO PARTIDARIOS
DISTRICT / DISTRITO VALLEY-WIDE RECREATION AND PARK DISTRICT DISTRITO DE RECREACIÓN Y PARQUES DE VALLEY-WIDE Director / Director	STEVEN J. SIMPSON Incumbent Titular Vote for no more than Three / Vote por no más de Tres
NICK SCHOUTEN Incumbent Titular	ROSE SALGADO Retired Planning Assistant Asistente de Planificación Jubilada
EMILY QUAST MC DONOUGH Parent Padre	JOHN BRAGG Valley-Wide Recreation & Park District Director Director del Distrito de Recreación y Parques del Valley Wide
ROSEANNE BARR for President / por Presidente for Vice President / por Vicepresidente	CINDY SHEEHAN for Vice President / por Vicepresidente
BARACK OBAMA for President / por Presidente for Vice President / por Vicepresidente	JOSEPH BIDEN for Vice President / por Vicepresidente
JILL STEIN for President / por Presidente for Vice President / por Vicepresidente	CHERI HONKALA for Vice President / por Vicepresidente
THOMAS HOEFLING for President / por Presidente for Vice President / por Vicepresidente	ROBERT ORNELAS for Vice President / por Vicepresidente
MITT ROMNEY for President / por Presidente for Vice President / por Vicepresidente	PAUL RYAN for Vice President / por Vicepresidente
GARY JOHNSON for President / por Presidente for Vice President / por Vicepresidente	JAMES P. GRAY for Vice President / por Vicepresidente
VOTER-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES	UNITED STATES SENATOR SENADOR DE ESTADOS UNIDOS Vote for One / Vote por Uno
ELIZABETH EIMKEN Party Preference: Republican Businesswoman / Nonprofit Executive Preferencia de Partido: Republicano Empresaria / Ejecutiva de Organización sin Fines de Lucro	

CA33-1-118V

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR



(2A1)

DIANNE FEINSTEIN Party Preference: Democratic United States Senator Preferencia de Partido: Demócrata Senadora de Estados Unidos	UNITED STATES REPRESENTATIVE REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS
RAUL RUIZ Party Preference: Democratic Emergency Room Doctor Preferencia de Partido: Demócrata Doctor de Sala de Emergencias	36th Congressional District Distrito Congresional Núm. 36 Vote for One / Vote por Uno
MARY BONO MACK Party Preference: Republican U.S. Representative Preferencia de Partido: Republicano Representante de EE.UU.	STATE SENATOR / SENADOR ESTATAL
MELISSA RUTH O'DONNELL Party Preference: Democratic Realtor / Teacher Preferencia de Partido: Demócrata Agente de Bienes Raíces / Maestra	23rd Senatorial District Distrito Senatorial Núm. 23 Vote for One / Vote por Uno
BILL EMMERSON Party Preference: Republican Dentist / Lawmaker / Educator Preferencia de Partido: Republicano Dentista / Legislador / Educador	

CA33-1-118V

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES	
STATE / ESTADO	
31 STATE BUDGET. STATE AND LOCAL GOVERNMENT. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND STATUTE. Establishes two-year state budget. Sets rules for offsetting new expenditures, and Governor budget cuts in fiscal emergencies. Local governments can alter application of laws governing state-funded programs. Fiscal Impact: Decreased state sales tax revenues of \$200 million annually, with corresponding increases of funding to local governments. Other, potentially more significant changes in state and local budgets, depending on future decisions by public officials. PRESUPUESTO ESTATAL. GOBIERNOS ESTATAL Y LOCALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA. Establece un presupuesto del estado cada dos años. Establece reglas para compensar nuevos gastos y recortes del presupuesto por parte del Gobernador ante emergencias fiscales. Los gobiernos locales pueden modificar la aplicación de las leyes que gobiernan los programas financiados por el estado. Impacto fiscal: Reducción en las recaudaciones tributarias estatales de \$200 millones anuales, con los correspondientes aumentos de financiamiento a los gobiernos locales. Otros cambios potencialmente más significativos en los presupuestos estatal y locales, dependiendo de las decisiones futuras de los funcionarios públicos.	Yes / Sí No / No
32 POLITICAL CONTRIBUTIONS BY PAYROLL DEDUCTION. CONTRIBUTIONS TO CANDIDATES. INITIATIVE STATUTE. Prohibits unions from using payroll-deducted funds for political purposes. Applies same use prohibition to payroll deductions, if any, by corporations or government contractors. Prohibits union and corporate contributions to candidates and their committees. Prohibits government contractor contributions to elected officers or their committees. Fiscal Impact: Increased costs to state and local government, potentially exceeding \$1 million annually, to implement and enforce the measure's requirements. CONTRIBUCIONES POLÍTICAS POR DEDUCCIONES DE NÓMINA. CONTRIBUCIONES A CANDIDATOS. LEY POR INICIATIVA. Prohibe el uso de fondos deducidos de la nómina para fines políticos por parte de los sindicatos. Aplica la misma prohibición de uso a las deducciones de nómina, si las hay, a las corporaciones o los contratistas del gobierno. Prohibe las contribuciones sindicales y corporativas a candidatos y sus comités. Prohibe las contribuciones de los contratistas del gobierno a funcionarios electos o a sus comités. Impacto fiscal: Aumento de costos para los gobiernos estatal y locales, potencialmente en exceso de \$1 millón anuales, para implementar y hacer cumplir los requisitos de la medida.	Yes / Sí No / No
33 AUTO INSURANCE COMPANIES. PRICES BASED ON DRIVER'S HISTORY OF INSURANCE COVERAGE. INITIATIVE STATUTE. Changes current law to allow insurance companies to set prices based on whether the driver previously carried auto insurance with any insurance company. Allows proportional discount for drivers with some prior coverage. Allows increased cost for drivers without history of continuous coverage. Fiscal Impact: Probably no significant fiscal effect on state insurance premium tax revenues. COMPAÑÍAS DE SEGURO DE AUTOMÓVILES. PRECIOS BASADOS EN EL HISTORIAL DE COBERTURA DE SEGURO DEL CONDUCTOR. LEY POR INICIATIVA. Cambia la ley actual para permitir que las compañías de seguro fijen sus precios de acuerdo a si el conductor tuvo antes un seguro de automóvil con cualquier compañía de seguros. Permite un descuento proporcional para conductores con alguna cobertura previa. Permite aumentar el costo para conductores sin historial de cobertura continua. Impacto fiscal: Probablemente sin efecto fiscal significativo sobre las recaudaciones tributarias estatales sobre las primas de seguro.	Yes / Sí No / No

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

34

DEATH PENALTY. INITIATIVE STATUTE. Repeals death penalty and replaces it with life imprisonment without possibility of parole. Applies retroactively to existing death sentences. Directs \$100 million to law enforcement agencies for investigations of homicide and rape cases. Fiscal Impact: Ongoing state and county criminal justice savings of about \$130 million annually within a few years, which could vary by tens of millions of dollars. One-time state costs of \$100 million for local law enforcement grants.

PENA DE MUERTE. LEY POR INICIATIVA. Deroga la pena de muerte y la reemplaza por cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional. Se aplica retroactivamente a las sentencias de muerte existentes. Asigna \$100 millones a las agencias de las fuerzas del orden para investigaciones de casos de homicidio y violación. Impacto fiscal: Ahorros continuos para la justicia penal del estado y los condados de alrededor de \$130 millones anuales en unos cuantos años, que podría variar en decenas de millones de dólares. Costos únicos para el estado de \$100 millones para subsidios a las fuerzas del orden locales.

Yes / Sí

No / No

35

HUMAN TRAFFICKING. PENALTIES. INITIATIVE STATUTE. Increases prison sentences and fines for human trafficking convictions. Requires convicted human traffickers to register as sex offenders. Requires registered sex offenders to disclose Internet activities and identities. Fiscal Impact: Costs of a few million dollars annually to state and local governments for addressing human trafficking offenses. Potential increased annual fine revenue of a similar amount, dedicated primarily for human trafficking victims.

TRATA DE PERSONAS. PENAS. LEY POR INICIATIVA. Aumenta las sentencias de prisión y las multas por condenas de trata de personas. Requiere que las personas condenadas por trata de personas se inscriban como infractores sexuales. Requiere que los infractores sexuales registrados divulguen sus actividades e identidades de Internet. Impacto fiscal: Costo de unos cuantos millones de dólares anuales para los gobiernos estatal y locales para procesar las infracciones por trata de personas. Aumento potencial de recaudaciones anuales de monto similar debido a las multas, que se dedicaran principalmente a las víctimas de trata de personas.

Yes / Sí

No / No

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

CA33-2-A1V

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES	
STATE / ESTADO	
36 THREE STRIKES LAW. REPEAT FELONY OFFENDERS. PENALTIES. INITIATIVE STATUTE. Revises law to impose life sentence only when new felony conviction is serious or violent. May authorize re-sentencing if third strike conviction was not serious or violent. Fiscal Impact: Ongoing state correctional savings of around \$70 million annually, with even greater savings (up to \$90 million) over the next couple of decades. These savings could vary significantly depending on future state actions.	Yes / Si No / No
37 LEY DE TRES GOLPES. INFRACTORES REINCIDENTES DE DELITOS MAYORES. PENAS. LEY POR INICIATIVA. Modifica la ley para imponer sentencias de cadena perpetua solo cuando la nueva condena es por un delito mayor grave o violento. Puede autorizar una nueva sentencia si la tercera condena no fue por un delito mayor grave o violento. Impacto fiscal: Ahorros continuos para correccionales estatales de unos \$70 millones anuales, con ahorros aun mayores (de hasta \$90 millones) en el próximo par de décadas. Estos ahorros pueden variar significativamente dependiendo de las acciones futuras del estado.	Yes / Si No / No
37 GENETICALLY ENGINEERED FOODS. LABELING. INITIATIVE STATUTE. Requires labeling of food sold to consumers made from plants or animals with genetic material changed in specified ways. Prohibits marketing such food, or other processed food, as "natural." Provides exemptions. Fiscal Impact: Increased annual state costs from a few hundred thousand dollars to over \$1 million to regulate the labeling of genetically engineered foods. Additional, but likely not significant, governmental costs to address violations under the measure.	Yes / Si No / No
38 ALIMENTOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE. ETIQUETADO. LEY POR INICIATIVA. Requiere el etiquetado de alimentos vendidos a los consumidores fabricados con plantas o animales cuyo material genético fue modificado de maneras especificadas. Prohíbe la comercialización de dichos alimentos o de otros alimentos procesados como "naturales". Autoriza exenciones. Impacto fiscal: Aumento en los costos anuales para el estado desde unos cientos de miles de dólares a más de \$1 millón para regular el etiquetado de los alimentos modificados genéticamente. Costos adicionales para el gobierno, pero probablemente no significativos, para tratar las violaciones a la medida.	Yes / Si No / No
38 TAX TO FUND EDUCATION AND EARLY CHILDHOOD PROGRAMS. INITIATIVE STATUTE. Increases taxes on earnings using sliding scale, for twelve years. Revenues go to K-12 schools and early childhood programs, and for four years to repaying state debt. Fiscal Impact: Increased state tax revenues for 12 years—roughly \$10 billion annually in initial years, tending to grow over time. Funds used for schools, child care, and preschool, as well as providing savings on state debt payments.	Yes / Si No / No
IMPUESTO PARA FINANCIAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y DE NIÑEZ TEMPRANA. LEY POR INICIATIVA. Aumenta los impuestos sobre los ingresos usando una escala gradual por doce años. Las recaudaciones se destinan a escuelas de K-12 y a programas de niñez temprana, y por cuatro años a saldar la deuda estatal. Impacto fiscal: Aumento de las recaudaciones tributarias estatales durante 12 años – aproximadamente \$10,000 millones anuales en los años iniciales, con tendencia creciente con el tiempo. Los fondos se usan para escuelas, guarderías y preescolares, y también para ahorrar en los pagos de la deuda estatal.	Yes / Si No / No

39 **TAX TREATMENT FOR MULTISTATE BUSINESSES. CLEAN ENERGY AND ENERGY EFFICIENCY FUNDING. INITIATIVE STATUTE.** Requires multistate businesses to pay income taxes based on percentage of their sales in California. Dedicates revenues for five years to clean/efficient energy projects. Fiscal Impact: Increased state revenues of \$1 billion annually, with half of the revenues over the next five years spent on energy efficiency projects. Of the remaining revenues, a significant portion likely would be spent on schools.

TRATAMIENTO TRIBUTARIO PARA EMPRESAS MULTISTATALES. FINANCIAMIENTO PARA ENERGÍA LIMPIA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. LEY POR INICIATIVA. Requiere que las empresas multiestatales paguen impuestos sobre los ingresos basado en el porcentaje de sus ventas realizadas en California. Dedica ingresos durante cinco años a proyectos de energía limpia/eficiente. Impacto fiscal: Aumenta las recaudaciones estatales en \$1000 millones anualmente. La mitad de dichas recaudaciones se gastarán en los próximos cinco años en proyectos de eficiencia energética. Es probable que una porción significativa del resto de las recaudaciones se gaste en escuelas.

Yes / Si
No / No

40 **REDISTRICTING. STATE SENATE DISTRICTS. REFERENDUM.** A "Yes" vote approves, and a "No" vote rejects, new State Senate districts drawn by the Citizens Redistricting Commission. If rejected, districts will be adjusted by officials supervised by the California Supreme Court. Fiscal Impact: Approving the referendum would have no fiscal impact on the state and local governments. Rejecting the referendum would result in a one-time cost of about \$1 million to the state and counties.

REDISTRIBUCIÓN DE DISTRITOS. DISTRITOS DEL SENADO ESTATAL. REFERENDO. Un voto "Sí" aprueba y un voto "No" rechaza los nuevos distritos del Senado estatal establecidos por la Comisión Ciudadana de Redistribución de Distritos. Si se rechaza, los distritos serán establecidos por funcionarios supervisados por la Corte Suprema de California. Impacto fiscal: Aprobar el referendo no tendría ningún impacto fiscal sobre los gobiernos estatal y locales. Rechazar el referendo resultaría en un costo único para el estado y los condados de alrededor de \$1 millón.

Yes / Si
No / No

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

MEASURE(S) SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDA(S) SOMETIDA(S) A LOS VOTANTES	
CITY / CIUDAD	
CITY OF SAN JACINTO / CIUDAD DE SAN JACINTO	
AA Shall the order adopted on July 30, 2012, by the Executive Officer on behalf of the Local Agency Formation Commission of Riverside ordering the reorganization affecting the City of San Jacinto and the Riverside County Waste Resources Management District, providing for Annexation 78 to the City of San Jacinto and detachment from the Riverside County Waste Resources Management District (Parcels A & B), and Detachment from the City of San Jacinto (Parcel C) be confirmed subject to the terms and conditions specified in the order? ¿Se deberá confirmar la orden adoptada el 30 de julio de 2012, por el Oficial Ejecutivo en nombre de la Comisión de Formación de la Agencia Local de Riverside que ordena la reorganización que afecta a la Ciudad de San Jacinto y a Riverside County Waste Resources Management District [Distrito de Gestión de Recursos de Residuos del Condado de Riverside], que prevé la Anexión 78 a la Ciudad de San Jacinto y su desprendimiento del Distrito de Gestión de Recursos de Residuos del Condado de Riverside (Parcelas A y B), y el desprendimiento de la Ciudad de San Jacinto (Parcela C) sujeto a los términos y condiciones especificados en la orden?	Yes / Sí No / No

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR



Esta página intencionalmente en blanco

CA33-4-J1

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

SECCIÓN INFORMATIVA DEL FOLLETO PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta, que puede incluir lo siguiente:

- DECLARACIONES DE CANDIDATOS
- MEDIDAS DE LA BOLETA
- ANÁLISIS
- ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA

Es posible que esta sección del folleto no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la boleta de muestra de este folleto encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones en este folleto se han provisto voluntariamente por cada candidato, y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el manual para candidatos en: www.voteinfo.net.

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

Reforma a las finanzas de campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus cualificaciones en el folleto de la boleta de muestra local.

Esta lista abarca todos los distritos legislativos del Condado. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 23

Melissa Ruth O'Donnell, Demócrata

Bill Emmerson, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 42

Mark Anthony Orozco, Demócrata

Brian Nestande, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 56

V. Manuel Perez, Demócrata

Corky Reynaga-Emett, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60

Eric Linder, Republicano

José Luis Pérez, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 61

Jose Medina, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 67

Melissa Melendez, Republicano

Phil Paule, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

Brian W. Jones, Republicano

Patrick J. Hurley, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 75

Marie Waldron, Republicano

Candidatos ratificados por los partidos políticos - Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario a cargo de elecciones en el Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos nominados por los votantes para cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

PARTIDO DEMÓCRATA

Dianne Feinstein, Senadora de los Estados Unidos

Raul Ruiz, Representante de los Estados Unidos, Distrito 36

Mark Takano, Representante de los Estados Unidos, Distrito 41

Michael Williamson, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42

David B. Secor, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50

Melissa Ruth O'Donnell, Senador Estatal, Distrito 23

Richard Roth, Senador Estatal, Distrito 31

Mark Anthony Orozco, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42

V. Manuel Perez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56

José Luis Pérez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60

Jose Medina, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61

Patrick J. Hurley, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71

Matthew Herold, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

PARTIDO REPUBLICANO

Elizabeth Emken, Senadora de los Estados Unidos

Mary Bono Mack, Representante de los Estados Unidos, Distrito 36

Ken Calvert, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42

Duncan D. Hunter, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50

Brian Nestande, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42

Corky Reynaga-Emett, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56

Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60

Bill Batey, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61

Brian W. Jones, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71

Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

Ken Calvert, Representante de los Estados Unidos, Distrito 42

Duncan D. Hunter, Representante de los Estados Unidos, Distrito 50

Bill Emmerson, Senador Estatal, Distrito 23

Jeff Miller, Senador Estatal, Distrito 31

Brian Nestande, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42

Corky Reynaga-Emett, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56

Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60

Bill Batey, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61

Phil Paule, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67

Brian W. Jones, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71

Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO A
REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 36**

RAUL RUIZ, Demócrata

EDAD: 40

OCUPACIÓN: Doctor de Sala de Emergencias

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Washington está roto. Hay demasiados altercados partidistas y demasiados políticos de carrera que solo se preocupan por sí mismos y por los que contribuyen a su campaña. Por eso me presento como candidato para el Congreso.

No soy un político; soy un funcionario público y médico dedicado a prestar servicio a esta comunidad. Me crié en Coachella Valley, y después de la universidad y la facultad de medicina en Harvard Medical School, volví para trabajar como médico en la sala de emergencias de Eisenhower Medical Center.

En el Congreso, me concentraré en la economía y la atención de la salud. Miles de personas han perdido sus empleos, casas o ahorros de jubilación. Miles más están preocupados por los recortes de Medicare, o no pueden costear los medicamentos bajo receta o la cobertura médica. Washington simplemente no ha hecho lo suficiente para confrontar estos problemas. Lucharé para desarrollar nuevas industrias locales que diversifiquen nuestra economía. Votaré en contra de todo intento de recortar el Seguro Social o Medicare. Y haré frente a los bancos que aceptan dinero del rescate financiero y luego ejecutan las hipotecas de propietarios responsables.

Creo que uno debe presentarse para un cargo electivo para brindar servicio al público, y no para beneficio personal. He dedicado mi vida al servicio público aquí mismo en Coachella Valley, abriendo clínicas para personas sin cobertura médica y guiando a jóvenes que quieren ser médicos. Estoy orgulloso de que mi trabajo fue reconocido con el Premio por Servicio Público del Comandante de la 82da División Aérea del Ejército de EE.UU., y fui nombrado Humanitario del Año de la Cámara de Comercio de Rancho Mirage.

Como médico de la sala de emergencias, estoy capacitado para resolver problemas en momentos difíciles y a pensar primero en la gente. Eso es exactamente lo que haré en el Congreso.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO A
REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 36**

MARY BONO MACK, Republicano

OCUPACIÓN: Representante de Estados Unidos

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Me siento honrada de poder representar a nuestra comunidad y extremadamente orgullosa de todo lo que logramos juntos. Pero queda mucho más por hacer.

Nuestro país enfrenta muchos desafíos, sobre todo para crear más puestos de empleo y enderezar nuestra economía. Como ex dueña de una pequeña empresa, sé lo que significa pagar la nómina y poner a la gente a trabajar. Siempre he luchado por políticas económicas de sentido común, menos impuestos y la eliminación de regulaciones innecesarias. Debemos alentar el espíritu emprendedor de los norteamericanos laboriosos con un sistema que recompense el ingenio.

He luchado arduamente para impedir que el gobierno se apodere de nuestro sistema de salud, he apoyado a los veteranos y a los ancianos, he protegido a consumidores y he ayudado a la agricultura al aprobar el Etiquetado de País de Origen, devolviéndole valor a *Made in America* (Hecho en los EE.UU.).

Como hija de un veterano de la segunda guerra mundial, siempre he respaldado a nuestras tropas, que realizan sacrificios todos los días para salvaguardar a nuestro país de la amenaza del terrorismo. Nuestros ideales norteamericanos de libertad y tolerancia deben seguir siendo un símbolo para todos.

He tenido el honor y el orgullo de recibir reconocimientos de muchas organizaciones, entre ellas la Cámara de Comercio de EE.UU., que me otorgó su "Premio al Espíritu Emprendedor", y el "Premio al Guardián de la Pequeña Empresa" de la Federación Nacional de Empresas Independientes.

Me sentiría igual honrada de recibir su voto.

www.marybonomack.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO A
SENADOR ESTATAL,
DISTRITO DE SENADO 23**

BILL EMMERSON, Republicano

EDAD: 67

OCUPACIÓN: Dentista / Legislador / Educador

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

El gobierno estatal no funciona, y estoy trabajando horas extra para componerlo. Para hacer crecer la economía, he respaldado incentivos tributarios para pequeñas empresas que contratan a nuevos empleados, he presentado un proyecto de ley para eliminar las regulaciones excesivas que ahuyentan el trabajo de California, y he votado por simplificar el código tributario para ayudar a los empleadores a crear nuevos empleos.

El clima empresarial de California está entre los peores del país, y por eso he luchado por realizar reformas en las regulaciones y conseguir que el estado atraiga a más empleadores que quieran crear nuevos empleos.

Para recortar el desperdicio, dar por terminados los gastos irresponsables, y mantener los impuestos bajos, he trabajado para:

Poner límites a la pensión máxima que puedan recibir los empleados públicos.

Apoyar una nueva ley que prohíba los aumentos a los políticos durante épocas de déficit en el presupuesto. He RECORTADO voluntariamente mi propio pago en 11%.

He sido uno de los autores de una medida para limitar los gastos estatales y evitar déficits futuros en el presupuesto, protegiendo al mismo tiempo la educación.

Realizar reformas al sistema de beneficios sociales, AHORRANDO millones de dólares a los contribuyentes, protegiendo al mismo tiempo a los niños, los ancianos y los discapacitados.

Exigir una investigación de antecedentes y huellas dactilares para los proveedores y beneficiarios de servicios de salud, para prevenir el fraude y ahorrar millones de dólares.

Como profesor asistente, he respaldado reformas para proteger el financiamiento de las escuelas - incluyendo una garantía de restaurar el financiamiento pleno una vez que la economía se recupere. Me he opuesto a los esfuerzos por aumentar la matriculación y las cuotas universitarias. Es sumamente importante contar con una educación superior asequible.

Con su respaldo, seguiré luchando por reconstruir la economía, recortar los desperdicios gubernamentales del presupuesto estatal y reformar una legislatura que ha fracasado malamente.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO A
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE ASAMBLEA 42**

MARK A. OROZCO, Demócrata

EDAD: 35

OCUPACIÓN: Maestro / Miembro de la Junta Escolar

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Al ver ciudades en California que se declaran en quiebra, creo que todos estamos de acuerdo en que los californianos que trabajan no deberían pagar por los errores de Sacramento. Los californianos están cansados de promesas rotas que van en desmedro de nuestros hijos, nuestros ancianos, nuestros veteranos, y nuestras familias trabajadoras. La educación, salud y seguridad pública no pueden seguir sufriendo recortes drásticos.

Como educador, defensor de derechos y Regente de Junta Escolar local, he trabajado con líderes locales, familias y partes interesadas de nuestra comunidad en tiempos difíciles para nuestro presupuesto. Hemos trabajado juntos para equilibrar el presupuesto y hemos mantenido la solvencia fiscal de nuestro distrito escolar.

Como líder comunitario, he trabajado con pequeñas empresas para mejorar nuestra economía local en estos tiempos difíciles. Encontraré soluciones para formar a nuestras comunidades y alentar un gobierno local fiscalmente robusto. Soy un pensador independiente, y no estoy atado a ningún grupo de intereses especiales, y siempre pondré por encima de todas las necesidades y preocupaciones de mis representados.

Mis promesas y prioridades:

- Traeré de vuelta al distrito una proporción justa de nuestros impuestos, para invertir en escuelas, empresas, calles y las necesidades de nuestras comunidades.
- Seré la voz independiente que necesitamos en Sacramento para ayudar a estimular la creación de trabajo y el desarrollo de pequeñas empresas, eliminando la duplicación de esfuerzos y las regulaciones innecesarias.
- Respalдарé las inversiones en las fuerzas del orden y la seguridad pública para que nuestras escuelas y barrios estén seguros.
- Exigiré un mayor nivel de rendición de cuentas, transparencia y responsabilidad fiscal.

Me sentiré honrado en recibir su voto. Por favor visite MarkOrozco.com para obtener más información.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO A
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE ASAMBLEA 42**

BRIAN NESTANDE, Republicano

EDAD: 48

OCUPACIÓN: Legislador / Propietario de Empresa

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Podemos solucionar la crisis del presupuesto haciendo dos cosas - Limitando los gastos y haciendo crecer la economía.

Este año los votantes tienen la opción de elegir políticas viejas que han demorado la recuperación de nuestro estado o políticas nuevas que marcarán un camino hacia un California más próspero. Como empecé mi propia empresa, conozco las dificultades que enfrentan las personas que crean empleos en este estado. Si California quiere volver a ser el Estado Dorado, tenemos que dejar de ahuyentar a las empresas a otros estados y al exterior.

Como legislatura, debemos promulgar políticas que alienten el crecimiento económico. Nuestro sistema tributario y reglamentario debería ser claro, uniforme y justo para todos.

Podemos y debemos eliminar las reglamentaciones duplicadas e innecesarias, lo cual hará crecer las empresas y permitirá que la gente vuelva a trabajar.

Apoyo la promulgación de una verdadera reforma de pensiones que eliminará miles de millones de dólares en obligaciones no financiadas.

Debemos usar auditorías independientes para encontrar y eliminar el despilfarro en el gobierno.

La mejor manera de asegurar el apoyo para la seguridad pública y la educación, y un medioambiente saludable para la próxima generación de californianos es tener una economía próspera.

Apreciaría mucho su voto. Visite BrianNestande.com para más información.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO A
DIRECTOR,
DISTRITO DE RECREACIÓN Y PARQUES DEL VALLE**

ROSE SALGADO

OCUPACIÓN: Asistente de Planificación Jubilada

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

He residido en el valle de San Jacinto toda mi vida, y en las últimas dos décadas participé con pasión en actividades comunitarias. En la actualidad presto servicio en la Junta de Administradores del Distrito Escolar Unificado de San Jacinto, en la Cámara de Comercio de Hemet, en el Centro de Ciencias del Oeste, el Comité Asesor del Ramona Bowl, la Fundación Educativa de San Jacinto, la Fundación Soboba y el Consejo Tribal de Soboba. Fui votada en 2009 "Mujer de Distinción" por la revista Inland Empire, "Mujer del Año" por la Cámara de Comercio y "Miembro Sobresaliente de la Comunidad del Año 2012" por la Fundación MSJC. Quiero prestar servicio en la Junta Directiva del Distrito de Recreación y Parques del Valle para ofrecer una perspectiva más diversificada para proporcionar actividades satisfactorias, educativas y recreativas en todo el Distrito. Mis probados antecedentes ejecutivos de 27 años de servicio en Southern California Edison complementarán y ayudarán a la Junta actual a proporcionar liderazgo, guía y dirección para mejorar todos los programas participantes. Ofrezco una amplia gama de experiencias en administración, finanzas, personal, servicio al cliente, construcción de consenso, resolución de conflictos y extensión comunitaria. Mi desafío personal es marcar SIEMPRE una diferencia. Si me elige para la Junta del Valle, ¡me esforzaré para que esa diferencia lo beneficie a USTED!

MEDIDA "AA" – REORGANIZACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN JACINTO

Comisión de Formación de Agencias Locales del Condado de Riverside

RESOLUCIÓN NO. C-01-12

QUE ORDENA LA REORGANIZACIÓN PARA INCLUIR LA ANEXIÓN 78

(COUNTRY LAKE/SAN JACINTO AVE.) A LA CIUDAD DE SAN JACINTO Y

DESPRENDIMIENTO CONCURRENTES DEL DISTRITO DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS

DE LA BASURA DEL CONDADO DE RIVERSIDE (PARCELAS A Y B) Y EL DESPRENDIMIENTO

DE LA CIUDAD DE SAN JACINTO (PARCELA C) SUJETO A CONFIRMACIÓN

POR LOS VOTANTES REGISTRADOS

LAFCO NO. 2009-01-3

CONSIDERANDO, que procedimientos han sido iniciados de conformidad con la Ley de Reorganización del Gobierno Local del 2000 Cortese-Knox-Hertzberg, comenzando con la Sección 56000 del Código de Gobierno de California, para la reorganización de aproximadamente 1,055 acres, generalmente ubicadas como sigue: Parcela "A": (Parque de Casas Móviles Lakes Country) al sur de Soboba Road, al este de State Street, al norte de Quandt Ranch Road y al oeste de Western Village Drive; Parcela "B": al sur y oeste de San Jacinto River, al este de San Jacinto Avenue y al norte de Artesian Street; Parcela "C": Incluye las parcelas números: 430-030-010, 430-030-011, 430-030-020, 430-030-030, 433-040-006, y 433-040-049 dentro de las Secciones 14, 15 y 23, como se describe con mayor detalle en el Anexo "A"; y

CONSIDERANDO, que la designación de forma abreviada de la propuesta es LAFCO No. 2009-01-3-Reorganización para incluir la Anexión 78 (Lake Country/San Jacinto Avenue) a la ciudad de San Jacinto y Desprendimientos Concurrentes del Distrito de Gestión de Recursos de Basura del Condado de Riverside (Parcelas A y B) y el Desprendimiento de la Ciudad de San Jacinto (Parcela C); y

CONSIDERANDO, que la Comisión de Formación de Agencias Locales del Condado de Riverside aprobó la Resolución No. 01-12 el 26 de enero de 2012, aprobando la reorganización como se describe y se muestra en el Anexo "A" adjunto e incorporado aquí por referencia en este documento; y

CONSIDERANDO, que mediante la Resolución No. 44-01 de LAFCO, la Comisión ha delegado autoridad sobre todas las funciones de autoridad conducentes al Oficial Ejecutivo; y

CONSIDERANDO, que la Resolución 01-12 dirigió al Oficial Ejecutivo a empezar un proceso de protesta conforme a la Parte 4 de la Ley de Reorganización del Gobierno Local del 2000 Cortese-Knox-Hertzberg, comenzando con la Sección 57000; y

CONSIDERANDO, que la razón de esta anexión propuesta tiene la finalidad de proporcionar servicios municipales a la zona de la anexión y mejorar los límites del servicio en la zona; y

CONSIDERANDO, que la Comisión determinó que el territorio propuesto para ser reorganizado está legalmente habitado; y

CONSIDERANDO, que los términos y condiciones de la propuesta aprobada por la Comisión de Formación Agencias Locales son los siguientes:

a. De acuerdo con la Sección 56886(t) Código de Gobierno y 57330, el territorio en cuestión estará sujeto a la imposición y cobro de cualquier cargo, cuota, tasación o impuesto previamente autorizado de la Ciudad.

b. La Ciudad de San Jacinto defenderá, indemnizará y mantener eximirá a la Comisión de Formación Agencias Locales del Condado de Riverside (LAFCO), sus agentes, funcionarios y empleados de cualquier reclamación, acción o procedimiento contra LAFCO, sus agentes, funcionarios y empleados para unir, establecer, retirar, invalidar o anular una aprobación de LAFCO con respecto a esta propuesta.

c. Establecer la fecha de vigencia de la reorganización como la última de lo siguiente:

i. 1 de abril de 2012 o

ii. 30 días después de la ejecución de la resolución que ordena el cambio de la organización de acuerdo a la Sección 57075 del Código de Gobierno, o

iii. Si una elección es necesaria, 30 días después de la certificación de los resultados electorales.

CONSIDERANDO, que el Funcionario Ejecutivo de la Comisión de Formación de Agencias Locales, actuando en representación de la Comisión como autoridad ejecutora, llevó a cabo una audiencia pública debidamente notificada sobre este asunto el jueves 28 de junio de 2012 a las 9:00 a.m. en 3850 Vine Street, Suite 110, Riverside, California 92507; y

CONSIDERANDO, que la lista de tasación habitual del Condado evaluación es utilizada por las agencias objetivo; y

CONSIDERANDO, que el territorio no será tributado por endeudamiento general consolidado existente por ningún organismos cuyos límites estén siendo modificados; y

POR LO TANTO, SE RESUELVE Y DETERMINA que:

1. El Funcionario Ejecutivo ha determinado, de acuerdo con la Sección 57075 del Código de Gobierno (a) que el valor de los escritos de protesta presentados y no retirados era mayor al 25 por ciento, pero inferior al 50 por ciento de los votantes registrados que residen en el territorio afectado.

2. El Funcionario Ejecutivo, en nombre de la Comisión de Formación de Agencias Locales, de conformidad con la Ley de Reorganización del Gobierno Local Cortese-Knox-Hertzberg del 2000, ordena la reorganización del territorio descrito en el Anexo "A" para que incluya la Anexión 78 (Country Lake/Avenida San Jacinto) a la Ciudad de San Jacinto y Desprendimientos Concurrentes del Distrito de Gestión de Recursos de Basuras del Condado de Riverside (Parcelas A y B) y el Desprendimiento de la Ciudad de San Jacinto (Parcela C), sujeto a confirmación por parte de los votantes registrados que residen en el territorio afectado.

3. Por el presente documento, se solicita a la Ciudad de San Jacinto que instruya al funcionario electoral para que lleve a cabo la elección necesaria.

4. La pregunta que se presentará a los votantes será la siguiente:

"¿Deberá la orden aprobada el 30 de julio de 2012, por el Funcionario Ejecutivo en nombre de la Comisión de Formación de Agencias Locales de Riverside, que ordena la reorganización que afecta a la Ciudad de San Jacinto y al Distrito de Gestión de Recursos de Basuras del Condado de Riverside, que prevé la Anexión 78 a la Ciudad de San Jacinto y la separación del Distrito de Gestión de Recursos de Basuras del Condado de Riverside (Parcelas A y B), y la Separación de la Ciudad de San Jacinto (Parcela C), ser confirmada, sujeta a los términos y condiciones especificados en la decisión?"

5. La elección se llevará a cabo en el territorio de la reorganización, tal como se describe en el Anexo "A".

6. Es necesaria una mayoría simple de los votos emitidos a favor de la medida para confirmar la decisión sobre la reorganización en cuestión.

SE RESUELVE que el Funcionario Ejecutivo deberá completar esta propuesta con arreglo a la ley del Estado, sujeta al pago de los requeridos honorarios y términos y condiciones aprobados por la Comisión.

APROBADO, este día 30 de julio de 2012.

GEORGE J. SPILIOTIS
FUNCIONARIO EJECUTIVO

Reconocido:

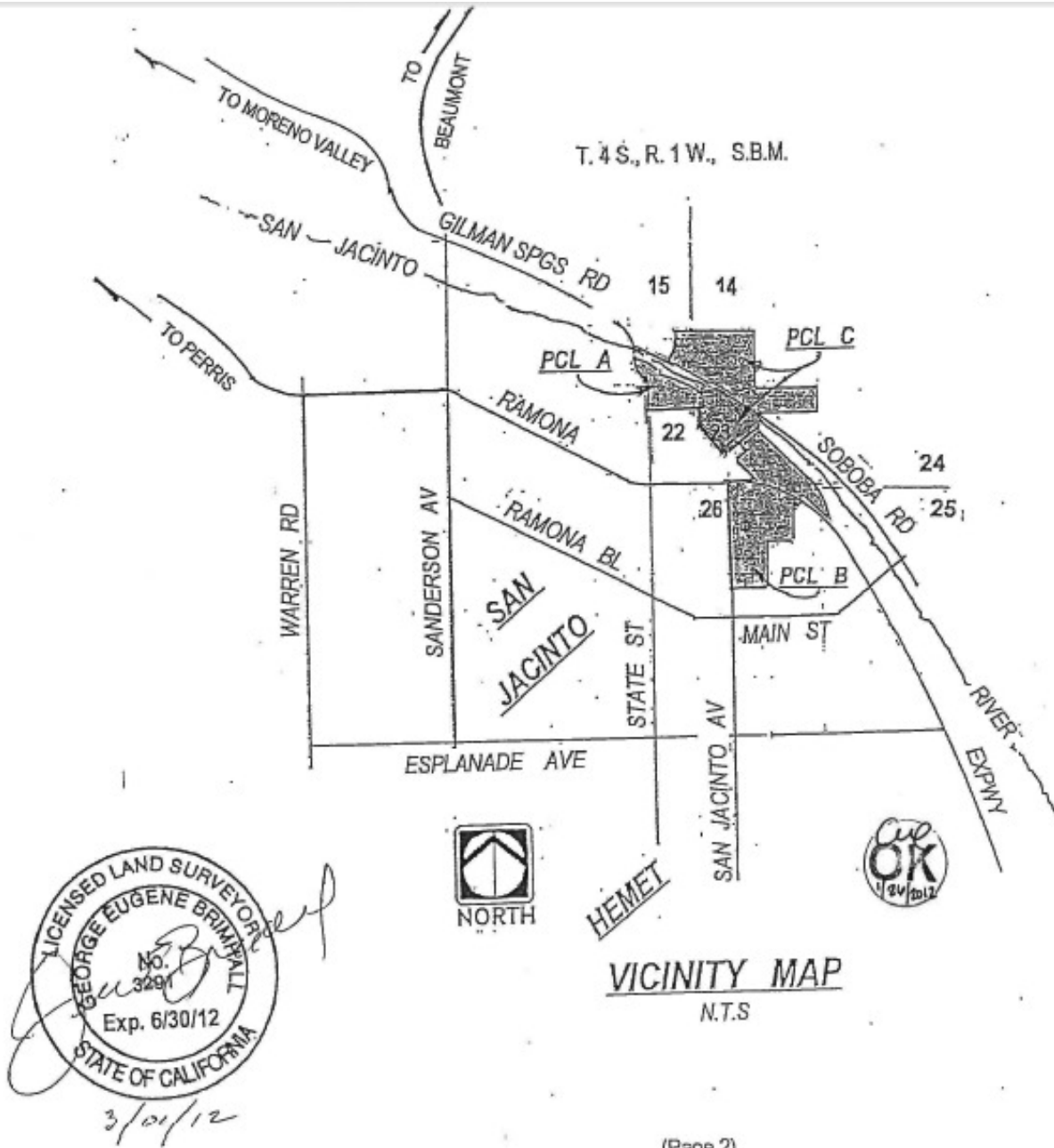
STEPHEN TOMANELLI, PRESIDENTE

FORMULARIO APROBADO – ABOGADO DEL CONDADO

Por: PAMELA J. WALLS FECHA: 1 de agosto de 2012

MAPA DE LA MEDIDA "AA"

Reorganización para incluir la Anexión 78 (Country Lake/Avenida San Jacinto) a la Ciudad de San Jacinto y Desprendimientos Concurrentes del Distrito de Gestión de Recursos de Basuras del Condado de Riverside (Parcelas A y B) y la Separación de la Ciudad de San Jacinto (Parcela C, solamente)



(Page 2)

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA "AA"

LAFCO 2009-01-3

REORGANIZACIÓN PARA INCLUIR LA ANEXIÓN 78 A LA CIUDAD DE SAN JACINTO Y DESPRENDIMIENTOS CONCURRENTES DEL DISTRITO DE GESTIÓN DE RECURSOS DE BASURAS DEL CONDADO DE RIVERSIDE (PARCELAS A Y B) Y LA SEPARACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN JACINTO (PARCELA C, SOLAMENTE)

Esta medida de boleta determinará si cierto territorio no incorporado al lado del límite noreste de la Ciudad de San Jacinto será anexado a la Ciudad (Parcelas A y B) y si cierto territorio actualmente dentro de la Ciudad deberá ser separado de la ciudad (Parcela C). Un voto por mayoría a favor de la medida, confirmará los cambios jurisdiccionales. Si una mayoría vota contra esta medida, no habrá cambio de jurisdicción.

Las áreas objeto de esta medida son las siguientes: La Parcela A incluye aproximadamente 203 acres generalmente al sur de Soboba Rd., al este de la Calle State., al norte de Quandt Ranch Road. Y al oeste de Western Village Dr., el Paque de Casas Móviles Country Lake. La Parcela B incluye aproximadamente 495 acres generalmente al sur y al oeste del río San Jacinto, al este de la Avenida San Jacinto y al norte de la Calle Artesian. La Parcela C incluye 357 acres de territorio deshabitado generalmente al norte del río San Jacinto y al sur de la Ciudad de Beaumont.

La medida también incluye otros cambios menores auxiliares, incluyendo el desprendimiento de las Parcelas A y B del Distrito de Gestión de Recursos de Basuras del Condado de Riverside, el cual no presta servicios directos a la zona.

La aprobación de la medida colocaría a las Parcelas A y B bajo la jurisdicción local del Ayuntamiento de San Jacinto. La responsabilidad de los servicios municipales, incluyendo, pero no limitado a, policía, protección contra incendios, uso de tierras, aplicación de códigos, alumbrado público y mantenimiento de carreteras, se transferirá del Condado a la Ciudad. El Condado conservará la responsabilidad por los servicios regionales como la Procuraduría, las cárceles, la salud pública y los servicios sociales. La Parcela C quedaría desvinculada de la Ciudad y caería bajo el control local del Condado de Riverside.

Debido al acceso a las patrullas locales, es probable que las Parcelas A y B, noten una mejoría en los tiempos de respuesta de policía después de la anexión. Los servicios de protección contra incendios seguirían siendo los mismos. Servicios tales como agua, alcantarillado y electricidad, que actualmente prestan distritos especiales o empresas de servicios públicos, seguirán siendo proporcionados por esas entidades.

Las ordenanzas municipales vigentes en el momento de la anexión, incluyendo las ordenanzas de zonificación, se aplicarían a la zona después de la anexión. Los usos legalmente existentes antes de la anexión, sin embargo, podrán continuar bajo la zonificación de la Ciudad bajo ciertas circunstancias. Tras la anexión, las ordenanzas del Condado sobre control de rentas no estarían ya en vigor. Sin embargo, el Ayuntamiento ha firmado un acuerdo de control de rentas con el dueño del Parque de Casas Móviles Country Lake que continuará con la mayoría de las disposiciones de la ordenanza para el control de rentas del Condado. El control de rentas generalmente se aplicaría a los residentes existentes, siempre y cuando residan en Country Lake. El área separada estaría sujeta a las ordenanzas del condado. La zonificación del territorio que se separaría volvería a la anterior zonificación del Condado.

La base de las tasas fiscales sobre la propiedad y las tasaciones asignadas quedan sin cambios por la anexión o la separación. Todo o una porción de muchos ingresos generados existentes dentro del área de la propuesta de anexión, como ventas e impuestos sobre propiedad, serían para la ciudad y no para el Condado.

Ningún impuesto o tasación general o especial de la Ciudad se extendería a áreas actualmente desarrolladas anexas a la Ciudad. El futuro desarrollo podría estar sujeto a impuestos o tasaciones especiales.

Las preguntas específicas acerca de servicios, ordenanzas, uso de tierras, impuestos, gravámenes y tasas municipales actuales deben dirigirse al Ayuntamiento.

Si la medida es aprobada, los votantes calificados en las Parcelas A y B tendrían derecho a votar en las próximas elecciones para el Concejo Municipal y otras medidas de la Ciudad. Los votantes seguirán siendo elegibles para votar por su representante en la Junta de Supervisores del Condado.

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida "AA". Si desea una copia de la Medida, por favor llame a la oficina del funcionario electoral al (951) 487-7339 y le será enviada una copia por correo sin costo alguno para usted.

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA "AA"

Cuando la Ciudad de San Jacinto empezó a hablar de la anexión de Country Lake a la Ciudad de San Jacinto, ellos sabían que tenían que darnos el control de las rentas ya que los residentes no iban a querer perder el gran control de rentas que tenemos con el Condado de Riverside.

El control de rentas que la Ciudad de San Jacinto está ofreciendo a los residentes de la Comunidad de Casas Móviles de Country Lake está ligado a la propiedad y no es comparable a la ordenanza de control de rentas que tenemos con el Condado de Riverside. Con el nuevo control de rentas ofrecido a los residentes de Country Lake, ninguno de los lotes vacíos ni ninguno de los lotes con casas Móviles vacías en ellos tendrán control de rentas.

Ahora los residentes que vivan en una casa móvil y tengan un contrato de alquiler de más de 12 meses no están cubiertos por ningún tipo de control de rentas en California.

Lo que todo esto significa es que con una nueva ordenanza, sólo un poco más del 50% de los lotes en la Comunidad de Casas Móviles de Country Lake estarán cubiertos por el control de rentas. Cuando alguno de estos residentes trate de vender sus casas, ese espacio perdería el control de rentas, así que será muy difícil venderlos.

No hay ninguna razón o beneficio para que los residentes de Country Lake estén anexos a la ciudad de San Jacinto.

Por: Ivan E. McDermott,
Residente del Parque de Casas Móviles Country Lake (durante 13 años)

Carol McDermott

NO SE PRESENTÓ ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA "AA"

¿NO PUEDE VOTAR EL DÍA DE LA ELECCIÓN?
LO HACEMOS QUE SEA FÁCIL VOTAR POR ADELANTADO



OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES

2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507
9 de octubre al 5 de noviembre
(excluyendo los días festivos)

lunes a viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.
sábado, 27 de octubre y 3 de noviembre
10:00 a.m. a 5:00 p.m.
Día de la elección, 6 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

EN LOS SIGUIENTES LUGARES

26 al 28 de octubre, viernes a domingo, 10:00 a.m. - 5:00 p.m.



1299 GALLERIA AT TYLER
RIVERSIDE, CA 92503



WESTFIELD PALM DESERT
72-840 HIGHWAY 111
PALM DESERT, CA 92260



THE PROMENADE
40820 WINCHESTER ROAD
TEMECULA, CA 92591



VOTACIÓN POR CORREO

Usted puede solicitar su BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN POR CORREO usando la solicitud al otro lado de este folleto de boleta de muestra. Devuelva por correo su boleta de votación por correo o, si le resulta más cómodo, en los siguientes sitios de entrega en el Condado del Riverside, entre el 9 de octubre al 5 de noviembre:

- Secretarías municipales (vea la lista)
- Bibliotecas dirigidas por el Condado (vea la lista)
- Oficina del Registro de Votantes, hasta el cierre de las casillas electorales el día de la elección.
- Buzón 24 horas del Registro de Votantes está disponible al este de las puertas de entrada principal.
- En cualquier lugar de votación del Condado de Riverside el día de la elección.



Visite nuestro sitio Web,
donde encontrará mapas
de todos los lugares de
entrega del Condado de
Riverside a

WWW.VOTEINFO.NET

O

llame a nuestra oficina al
951-486-7200 o
1-800-773-VOTE (8683)

CIUDADES

Banning
Beaumont
Blythe
Calimesa
Canyon Lake
Cathedral City
Coachella
Corona
Desert Hot Springs
Eastvale
Hemet
Indian Wells
Jurupa Valley
Lake Elsinore
La Quinta
Menifee
Moreno Valley
Murrieta
Norco
Palm Desert
Palm Springs
Perris
Rancho Mirage
Riverside
San Jacinto
Temecula
Wildomar

BIBLIOTECAS DEL CONDADO

<u>Anza</u>	<u>Lake Tamarisk</u>
<u>Calimesa</u>	<u>Mecca</u>
<u>Canyon Lake</u>	<u>Mission Trail</u>
<u>Cathedral City</u>	<u>Norco</u>
<u>Coachella</u>	<u>Nuview</u>
<u>Desert Hot Springs</u>	<u>Palm Desert</u>
<u>Eastvale</u>	<u>Paloma Valley</u>
<u>El Cerrito</u>	<u>Perris</u>
<u>Glen Avon</u>	<u>Robidoux</u>
<u>Highgrove</u>	<u>Romoland</u>
<u>Home Gardens</u>	<u>San Jacinto</u>
<u>Idyllwild</u>	<u>Sun City</u>
<u>Indio</u>	<u>Temecula - Grace Mellman</u>
<u>La Quinta</u>	<u>Temecula Public Library</u>
<u>Lake Elsinore</u>	<u>Thousand Palms</u>
<u>Lakeside</u>	<u>Valle Vista</u>
	<u>Woodcrest</u>

FECHAS IMPORTANTES



9 DE OCTUBRE

Primer día que puede votar

22 DE OCTUBRE

Último día para inscribirse para votar

30 DE OCTUBRE

Último día para solicitar una
boleta de votación por correo

6 DE NOVIEMBRE, DÍA DE LA ELECCIÓN

Vote en su casilla electoral, entregue su boleta de votación por correo en cualquiera de las casillas electorales, o vote en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8 p.m.

USTED TIENE LA OPCIÓN

¡ELIJA VER SU BOLETA DE MUESTRA POR INTERNET!



Puede ver por Internet todos los folletos futuros de información sobre la boleta de muestra.

Para su comodidad, está disponible
los 7 días a la semana, 24 horas.

Es fácil y bueno para el medio ambiente.

Si desea más información, visite www.voteinfo.net o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)

VOTACIÓN POR CORREO

9 de octubre al 30 de octubre

**¿YA SE ENTERÓ?
VOTAR POR CORREO ES...**

**F
Á
C
I
L**

- Puede votar temprano
- Está disponible para cualquier votante
- Le ahorra tiempo al no tener que hacer fila el día de la elección
- Usted decide cuándo y cómo votar



Puede solicitar votar por correo para una elección en particular, o pedir que le envíen boletas para votar por correo en todas las elecciones futuras.

ES LA MISMA BOLETA OFICIAL - PARA SU CONVENIENCIA



REMITENTE

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?



FIRST
CLASS
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLAS AQUÍ

REGISTRAR OF VOTERS
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE CA 92507-0923



AVISO PARA EL VOTANTE CON NECESIDADES ESPECIALES:

La palabra "SÍ" o "NO" impresa debajo del símbolo/flecha de discapacitado en la contraportada de este folleto indica si su lugar de votación asignado es accesible o no para los votantes con discapacidades físicas. Tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por correo.** Puede solicitar una boleta de votación por correo. Simplemente complete la solicitud en la contraportada de este folleto. La solicitud se debe enviar por correo para que llegue a la oficina del Registro de Votantes antes de la fecha límite indicada.
- **Votación temprana.** Puede votar en la oficina del Registro de Votantes, 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507, del 9 de octubre al 5 de noviembre (excepto los días festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; los sábados 27 de octubre y 3 de noviembre, de 10:00 a.m. a 5:00 p.m.; y el día de la elección, 6 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.. Para obtener información adicional sobre los lugares de votación temprana, por favor visite nuestro sitio web, www.voteinfo.net.
- **Votación en la acera el día de la elección.** Si no puede entrar al lugar de votación debido a una discapacidad física, puede solicitar votar en la acera de su lugar de votación asignado. Al llegar al lugar de votación, se le permitirá votar lo más cercano posible a la entrada, que sea accesible para los que tienen discapacidades físicas. Si requiere votar en la acera por favor, llame al 1-877-663-9906 antes de ir a su lugar de votación asignado, y/o cuando llegue al sitio. Nos comunicaremos con un funcionario electoral antes de que usted llegue, para que lo reciba en la acera.

REGISTRO DE VOTANTES
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT
U.S. POSTAGE
PAID
Registrar of Voters
Riverside

SOLICITUD DE BOLETA DE VOTACIÓN POR CORREO

LA SOLICITUD SE DEBE RECIBIR A MÁS TARDAR EL 30 DE OCTUBRE DE 2012

Por medio del presente solicito una boleta para la Elección Presidencial General Consolidada del 6 de noviembre de 2012.

POR FAVOR IMPRIMA:

NOMBRE COMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA COMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

Yo, declaro bajo pena de perjurio que la información proporcionada es verdadera y correcta al mejor de mi conocimiento.

**FIRMA
REQUERIDA**

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

ENVÍE LA BOLETA POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SÍ ES DIFERENTE)

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

☒ Marque esta casilla para solicitar ser VOTANTE POR CORREO PERMANENTE.

↓ **POSTMASTER DELIVER TO** ↓

SPANISH33-BCov 11-06-12

✓ **Puede votar antes del día de la elección**

En la oficina de

REGISTRO DE VOTANTES
2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507
9 de octubre al 5 de noviembre
(excepto los días festivos)
de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
sábado, 27 de octubre y 3 de noviembre,
de 10:00 a.m. a 5:00 p.m.

Día de la elección el 6 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Para obtener información adicional sobre los
lugares donde puede votar temprano, visite
nuestro sitio web, www.voteinfo.net.

¡¡¡AVISO IMPORTANTE!!!

Unidad de votación accesible disponible en todas las casillas electorales.

PARA MARCAR SU VOTO
DIBUJE UNA LÍNEA



¡¡¡VOTE!!!

Si desea una demostración de cómo marcar su boleta, visite www.voteinfo.net

**TIPO DE
BOLETA** 118

VOTE TEMPRANO

**ES RÁPIDO
ES FÁCIL
ES CÓMODO**

**¡NO HAGA FILA EL DÍA DE LA ELECCIÓN!
VOTACIÓN POR CORREO**

↓ **UBICACIÓN DE SU LUGAR DE VOTACIÓN** ↓



¿ACCESO?

